



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 06 de febrero del 2018

Asunto: Permiso de Tala

ECO/014/18

C. JIMMIE LUCIANO

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la **tala**, de 02 árboles de nombre común eucalipto, que se encuentra en el domicilio Calle Ojo de Agua, lote # 66, en el fraccionamiento Agua Escondida, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que quedo ubicado, en la entrada del predio, y un segundo en la línea de construcción colindancia. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Titulo Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, **con seis árboles de dos metros de altura**. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universidad Juan José Arreola"

Jimie Luciano
June Lucas
6/02/18

SDE*

C.C.P. Archivo

ATENTAMENTE:

Lic. Seth Díaz Esquivel

Director de Ecología

